

TEMUCO, 06 MAR 2025

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El decreto Alcaldicio N°610 de fecha 13 de febrero 2025, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres" General de la República.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem "Gastos Operacionales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de las Mujeres, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición para el Programa "Centro de la Mujer", la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos), los cuales serán girados en 02 cuotas: La primera por un monto \$350.000 para la utilización en el primer semestre, desde el mes de marzo y la segunda por el monto \$350.000 para la utilización en el segundo semestre desde el mes de julio, para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa en el presente año.
2. Asignase al Sr. Israel Campusano Lobos, Célula de Identidad N° [REDACTED] funcionario Planta Grado 6, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.002, "Centro de las Mujeres", presupuesto de este Municipio para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/CRP

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Seguridad Pública



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC: 3066449